

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982.-

Vistas estas actuaciones y

Considerando:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza solicita se haga lugar al pago a la firma "Equitel S.A." de las facturas obrantes a fs. 2/7, por la suma de \$ 18.515.335, correspondientes a trabajos realizados en la Central Telefónica instalada en el nuevo edificio sede de ese Tribunal.

Que según surge de la presentación de fs. 1, razones de urgencia impostergable derivadas de la necesidad de un mejor servicio, impusieron su ejecución inmediata.

Que de acuerdo a la constancia de fs. 10, la firma "Equitel S.A." ha sido la que proveyó e instaló la Central Telefónica en la que se introdujeron las modificaciones a las que se refiere la solicitud de fs. 1.

Por lo que SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría / de Administración a liquidar a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, la suma de PESOS: DIECIOCHO MILLONES / QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO / / / / (\$ 18.515.335.-) para abonar a la firma "EQUITEL S.A." en concepto de pago de las facturas obrantes a fs. 2/7.

2°) Imputar el presente gasto de / la siguiente manera:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

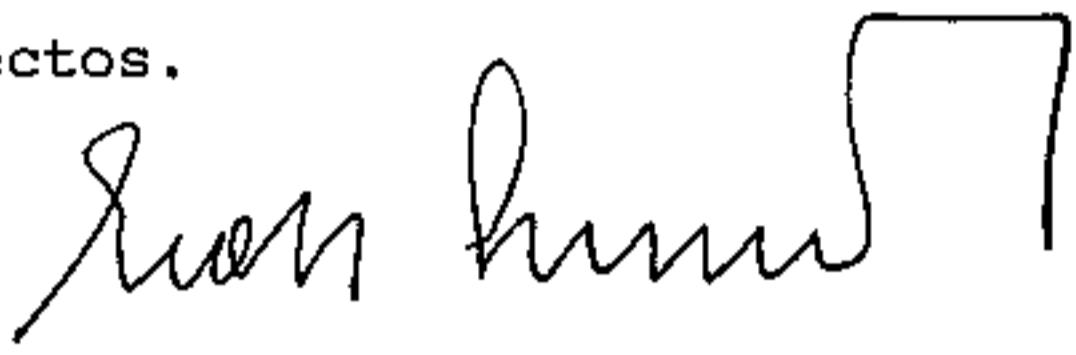
- \$ 1.339.375.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y
- \$ 17.175.960 -A la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)\_del

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m.c.r.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION